



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 65.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL SEGUNDO SECRETARIO MILNER GUANES, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 3 de febrero de 2021

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPB/DAO-V/N° 10/2021 del 8 de enero de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual la Directora General de Política Bilateral solicita el traslado del Segundo Secretario Milner Guanes, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional, para prestar servicio en la Dirección de Asia, África y Oceanía; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en virtud del Decreto N° 11894/2008, "Por la cual se aprueba el organigrama de cargos y funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores", la Dirección de Cooperación Internacional depende de la Dirección General de Política Multilateral y la Dirección de Asia, África y Oceanía depende de la Dirección General de Política Bilateral, y que ambas Direcciones Generales dependen del Viceministerio de Relaciones Exteriores.

Que se han cumplidos los requisitos dispuestos en el artículo 26 de la Resolución N° 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará el mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Trasladar al Segundo Secretario **Milner Guanes**, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional, para prestar servicio en la Dirección de Asia, África y Oceanía.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____